

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

CVE-2018-2066 *Rectificación de anuncio de licitación para la concesión administrativa por aprovechamiento especial del dominio público forestal.*

Advertido error en el anuncio de licitación para la concesión administrativa por aprovechamiento especial del dominio público forestal publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 45, de 5 de marzo de 2018, al figurar en el Anexo un listado de 18 parcelas en lugar de las 16 correctas, se procede a su corrección y rectificación de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, abriéndose un nuevo plazo para la presentación de proposiciones de 30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria:

1.- Entidad:

Organismo: Junta Vecinal de Otañes.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Entidad Local.

Órgano competente para resolver o denegar el otorgamiento de la concesión: El director general competente en materia de montes del Gobierno de Cantabria.

2.- Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Concesión administrativa por aprovechamiento especial del dominio público forestal de las parcelas relacionadas en el Anexo pertenecientes al monte Rucalzada y La Armanza, número 43 de los del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente a la Junta Vecinal de Otañes, a instancia de parte, al amparo de la Orden GAN/16/2012, de 19 de marzo, por la que se regula el procedimiento de otorgamiento de concesiones administrativas por interés particular en los montes de utilidad pública radicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria

Plazo de concesión: Finaliza el 31 de diciembre de 2062.

3.- Tramitación, procedimiento y forma adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Mejora al alza del canon de ocupación, del porcentaje de participación de la Entidad propietaria en los aprovechamientos forestales y memoria o proyecto de los trabajos silvícolas a realizar.

4.- Presupuesto base de licitación:

El canon anual de concesión, mejorable al alza se establece en 12 euros por hectárea y año.

El porcentaje de participación en la corta de los aprovechamientos forestales, mejorable al alza, se determina en un diez por ciento sobre dicho aprovechamiento.

5.- Criterios de selección: Los establecido en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas.

MIÉRCOLES, 7 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 47

6.- Garantías:

Fianza provisional: La garantía provisional será del 2% del valor del dominio público ocupado.

Fianza definitiva: 3% del valor del dominio público ocupado.

7.- Obtención de documentación e información:

Junta Vecinal de Otañes.

39707 - Barrio San Roque, s/n - Otañes, Castro Urdiales (Cantabria).

Teléfono: 942 879 297.

e-mail: juntavecinal@otanes.es

Perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>

Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

Fecha límite de presentación: Finalizará a los treinta días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Documentación a presentar: La especificada en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Registro General de la Junta Vecinal de Otañes, de 09:30 a 14:00 horas.

9.- Apertura de ofertas:

En acto público, en el Salón de Sesiones de la Junta Vecinal. Se expondrá anuncio de la convocatoria en el tablón de edictos de la Junta Vecinal o en el Perfil de Contratante y se comunicará a todos los licitadores que hayan concurrido al concurso.

10.- Gastos de anuncio: A cuenta del adjudicatario.

Otañes, 1 de marzo de 2018.

El alcalde pedáneo,

Luis Romero Vélez.

MIÉRCOLES, 7 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 47

CPR-1404/2017	La Variante	0,1738	Regato los Cabritos	1,4423										
CPR-1223/2014	Frente la Iglesia	0,9487	Los Rebollares	0,2588	Cabrera	0,3375	Cortada Capellan	1,3895	Ahedo	1,1686				
CPR-1216/2014	La Cueva	0,1862	Garapito	1,1758										
CPR-1973/2015	La Carmelita	0,2024	Rebollas Prietas	0,7344	Los Cuetos	0,8599	Fuente Buena	0,7576	Bortosilla	1,1144	Sal de Rodrigo	0,5593	Casilla de Andrés - Arriba del Túnel	1,4494
CPR-215/2017	Arco	0,0946	Las Cerradillas	0,1895										
CPR-1975/2015	Escaroillias	0,6815												
CPR-1980/2015	El Alisal	0,5063												
CPR-602/2014	El Angulo	1,0267	Los Peruchales	3,3891										
CPR-1220/2014	La Jarrilla	1,416	Tras la Calleja	0,8716										
CPR-1518/2014	La Carmelita	1,5818												
CPR-1181/2014	La Cantera	0,6412												
CPR-1177/2014	Lusillas	0,4686												
CPR-601/2014	Casa Garcia	1,8301												
CPR-1224/2014	Ahedo	0,9006	Sal de Rodrigo	0,5325										
CPR-605/2014	Las Muñecas	3,3735	Rebollas Altas	4,8194										
CPR-603/2014	Hondera pasada mala	0,8729	Arco	0,0277	Pasada Mala	0,4893	Hondera de Sal de Rosen	0,2728	Regato de los Cabritos	2,0373				

2018/2066